



Ingreso al país de extranjeros

Mediante Decreto N.º 176/023 de 16/06/2023 se deroga el artículo 1 del Decreto N.º 55/023 de 27/02/2023, el cual disponía la obligatoriedad para toda persona extranjera que ingresará al país de contar con cobertura médica o seguro médico, independientemente de la causa de ingreso.